

BUIN, 14 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2083/ **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

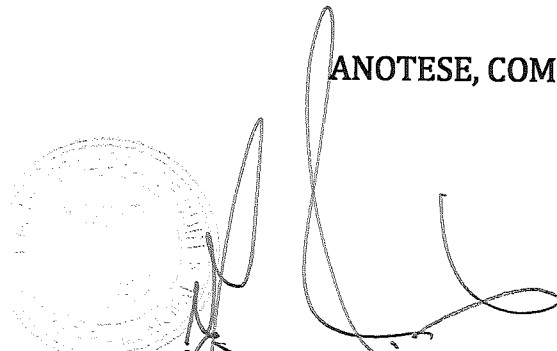
CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 1039, de fecha 01 de Agosto de 2018 a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar el programa denominado **Programa de Oficina 1° Expo Crece Mujer Buin 2018**.

2.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Programa de Oficina 1° Expo Crece Mujer Buin 2018**, que se ejecutará en el marco de una alianza de trabajo entre la Municipalidad de Buin y la Fundación Prodemu, el día Jueves 09 de Agosto desde las 09:00 a las 14:00 horas, en el Centro Cultural de Buin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL




MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL: GMG. VZS. VVS. lpg

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU